



SEÑORES.
 Marqués de Sobre-Monte.
 D. Pedro Ramos.
 D. Pedro de Ulloa.
 D. Antonio Melendez.
 D. Vicente de Varaez.
 D. Rodrigo de la Plata.
 D. Joseph Garcia Navarro.

Acuerdo Extraordinario.

EN LA CIUDAD DE SEVILLA, primero de Marzo del año de mil setecientos sesenta y ocho: Los Señores Oidores de la Audiencia del Rey nuestro Señor, estando en Acuerdo Extraordinario, en vista de la Real Pragmatica de treinta y vno de Enero de este año, para el establecimiento de Contaduría de Hypothecas, y de lo pedido por el Fiscal de S. M. en veinte y vno de Febrero proximo = Dixeron, que en execucion de los Capítulos catorce de la Instrucción, y primero, y septimo de la Real Resolución, y en atención al frecuente, y facil Comercio, que los Pueblos del Distrito de esta Audiencia tienen en esta Ciudad, y la no excessiva distancia de ellos, les señalaban, y señalaron la Contaduría, ò Escribanía de Hypothecas, que en ella està establecida, para que se tome la Razon, que se manda en dicha Real Pragmatica de los Contratos, con Hypothecas especiales, que se actúen en los referidos Lugares del Distrito de este Tribunal, de los que el Escribano de Acuerdo forme Lista con Copia de este Auto, que se imprima, y con vn Exemplar de dicha Real Pragmatica, se passe todo à la Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, para su inteligencia, comunicacion, y direccion à dichos Pue-

Pueblos, en conformidad del Capitulo septimo de la Real Resolucion. Assi lo proveyeron, y rubricaron. = Tiene siete rubricas. =
Don Manuel de Angulo Venjumèa.....

Concuerta con el Auto Original, que queda en el Expediente formado sobre este assunto, á que me refiero: Y para que conste á la Justicia, y Regimiento de esta dicha Ciudad, y á todos los demàs Pueblos del Distrito, y Jurisdiccion de dicha Real Audiencia, de los quales se pone Lista en la siguiente foxa; y en virtud de la misma Providencia, doy la Presente en el expressado dia primero de Marzo de mil setecientos sesenta y ocho.

LISTA DE LOS LUGARES DEL DISTRITO, y Jurisdiccion de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla.

- | | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Dos-Hermanas. | Castilleja de la Cuesta | Bollullos de la Mitaciõ |
| Villa-Franca. | Castilleja de Guzmàn. | Villa - Nueva de el |
| Los Palacios. | Valencina. | Ariscal. |
| Las Cabezas. | Salteras. | Espartinas. |
| Lebrija. | Umbrete. | Gines. |
| Villa - Martin. | Sanlucar la Mayor. | Bormujos. |
| El Coronil. | Benazusa. | Mayrena del Aljarafe. |
| Los Molares. | Olivares. | Gelbes. |
| Utrera. | Heliche. | Thomares. |
| El Viso. | Albaida. | S. Juan de Alfarache. |
| Mayrena del Alcor. | Gerena. | El Garrobo. |
| Gandul. | Aznalcollar. | Zufre. |
| Alcalà de Guadaìra. | Escasena del Campo. | Higuera junto à Ara- |
| Santiponze. | Paterna del Campo. | cena. |
| La Algaba. | Manzanilla. | Aracena, y sus Aldèas, |
| La Rinconada. | Chucena. | que son las nueve |
| Alcalà del Rio. | Alcalà de la Alameda. | siguientes..... |
| Brenes. | Hinojos. | Puerto Moral. |
| Tocina | Pilas. | Corte Concepcion. |
| Robaina. | Castilleja del Campo. | Santa Marina, y Ja- |
| Guadajoz. | Huebar. | buguillo. |
| Puebla de los Infantes. | Benacazon. | Corterrangel. |
| Constantina, | Rianzuela. | Los Marines. |
| Alanis. | Haznalcazar. | Las Granadillas. |
| Cazalla. | Castilleja de Talara. | La Granada. |
| El Pedroso. | Gelo de Cabildo. | Las Carboneras, |
| Cantillana. | Villa - Manrique. | Valdelarco. |
| Villa-verde. | Quema. | |
| Burguillos. | Puebla junto à Coria. | Cortelazor. |
| Guillena. | Coria. | Fuente heridos. |
| Camas. | Palomares, | Alajar. |

Linares.
El Castaño.
Galarosa.
La Nava.
Campo frio.
El Berrocal.
El Cerro.

Castil-Blanco.
El Almaden.
Cala.
Hinojales.
El Bodonal.
Fregenal.
Higuera la Real.

Cumbres Mayores.
Cumbres de Enmedio.
Cumbres de San Bar-
tholomé.
Encina-sola.
Aroche.
Cortegana.

Carmona, aunque no es de la Jurisdiccion de dicha Real Audiencia, tienen Privilegio los Vecinos, para apelar à ella sus Pleytos, si quieren.

Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	Villa-Maria.
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	El Coronil.
Alcalá de Guadaíra	Alcalá de Guadaíra	Los Molares.
Alcalá de Toledo	Alcalá de Toledo	Urciel.
Alcalá de las Torres	Alcalá de las Torres	El Viso.
Alcalá de los Baños	Alcalá de los Baños	Mayena del Alcor.
Alcalá de los Gelves	Alcalá de los Gelves	Gandul.
Alcalá de los Perales	Alcalá de los Perales	Alcalá de Guadaíra.
Alcalá de los Hornos	Alcalá de los Hornos	Sanjurjo.
Alcalá de los Olivos	Alcalá de los Olivos	La Alaba.
Alcalá de los Montes	Alcalá de los Montes	La Rinconada.
Alcalá de los Pozos	Alcalá de los Pozos	Alcalá del Rio.
Alcalá de los Rios	Alcalá de los Rios	Brenes.
Alcalá de los Baños	Alcalá de los Baños	Tocina
Alcalá de los Hornos	Alcalá de los Hornos	Robiana.
Alcalá de los Gelves	Alcalá de los Gelves	Guadajoz.
Alcalá de los Perales	Alcalá de los Perales	Puebla de los Infantes.
Alcalá de los Baños	Alcalá de los Baños	Constantina.
Alcalá de los Montes	Alcalá de los Montes	Alania.
Alcalá de los Pozos	Alcalá de los Pozos	Cazalla.
Alcalá de los Rios	Alcalá de los Rios	El Pedroso.
Alcalá de los Baños	Alcalá de los Baños	Castellano.
Alcalá de los Gelves	Alcalá de los Gelves	Villa-verde.
Alcalá de los Perales	Alcalá de los Perales	Burguillos.
Alcalá de los Baños	Alcalá de los Baños	Guilena.
Alcalá de los Montes	Alcalá de los Montes	Camas.